DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC N° 15.160/2019

Asunción, 12 de agosto de 2019

Señor
Carlos Araujo Cardozo, Encargado UOC
Gobernación de Guairá
PRESENTE:

REF.: ID 356.801 ¨ Expte. 322.289
"CONSTRUCCION DE AULAS - FONACIDE"-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En los **FORMULARIO 11 y 12,** se deben indicar "**NO APLICA"**
2. El sistema de adjudicación es por LOTES, por lo que se consulta a la convocante si este criterio ha sido considerado en los Criterios de Evaluación para el análisis de los requisitos, en los puntos de experiencia específica, personal y equipos.
3. **En la SECCION II del punto 11 REQUERIMIENTOS ADICIONALES**, se consulta a la convocante, ¿a qué efecto se solicita, que deben contar con un local, oficina o agencia en el Dpto. de Guaira? Si este requisito no representaría un costo adicional o podría resultar una limitante.
4. **En la SECCION III en el punto 7 Indicadores de Cumplimiento de Contrato,** se indica que serán 7 certificados de obra, pero solo se encuentran definidos 4.
5. **En la SECCION III se menciona los siguientes puntos:**
   - **CGC 7.1.1**.: se solicita verificar el porcentaje (%) a ser solicitado de 5 o 10%
   - **CGC 22.1.**: la convocante debe eliminar lo relacionado al anticipo, teniendo en cuenta que no aplica.
6. En el ANEXO 1:
   - En el **inciso G) del punto dos**; completar con el porcentaje solicitado conforme a los criterios de evaluación.
   - **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal:** se consulta a la convocante, sobre la cantidad de personal solicitado (al menos 10 personales) ¿Cómo determinaron la cantidad solicitada?, ¿la cantidad solicitada es para cada LOTE OFERTADO? ¿si la cantidad solicitada podría resultar una limitante? Así mismo mencionar, que este requisito no se encuentra en la SECCION II como se menciona en el PBC, "*…conforme a los exigidos en la Sección II".*
   - **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos:** se consulta a la convocante, ¿por qué se solicita, *"Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos*", solo a los propietario y no así a los equipos pertenecientes a terceros. Profecía

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

C.P. Rosanna Estigarribia
Licitaciones Públicas

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

C.P. Iván Lezcano
Jefe de Licitaciones Públicas

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py